

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS**MODIFICACIÓN N° 3****“AUMENTO DE COBERTURA”**

SAREY SPA.

“CAMINO REAL” (VALPARAISO-VALPARAISO)

*Ítem: Inversión de Capital**N° Int. jpt-0182-3-2016*

En Santiago, a **04 de enero de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N°11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **SAREY SPA.**, RUT N° 76.278.644-3, representada legalmente por **OSVALDO ANDRÉS PACHECO PLA**, ingeniero constructor, cédula de identidad N° 13.191.177-7, ambos con domicilio en San Martín N°10, Vicuña, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **24 de junio de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**CAMINO REAL**”, en la comuna de **VALPARAÍSO** en la Región de **VALPARAÍSO**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$1.192.530.471.- (mil ciento noventa y dos millones quinientos treinta mil cuatrocientos setenta y un pesos).**- y que éstas debían ejecutarse entre el **28 de junio de 2016** y el **09 de diciembre de 2016**.

Posteriormente con fecha **29 de agosto de 2016**, ambas partes convinieron en fijar como fecha de inicio de las obras el **04 de julio de 2016** y de término el **15 de diciembre de 2016**.

Con fecha **5 de septiembre de 2016**, las partes suscribieron la modificación N°2 del contrato ya señalado, en virtud del cual se contrataron obras adicionales por un monto de **\$986.497. (novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete pesos)** y se rebajaron partidas por un monto de **\$986.497. (novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **4 de julio de 2016** y el **15 de diciembre de 2016**.

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas por un monto de **\$29.531.898.- (veintinueve millones quinientos treinta y un mil ochocientos noventa y ocho pesos)**, correspondientes a enfierradura, confección y colocación, moldajes, confección y colocación, hormigón H-25, estructura de techumbre acero, estuco exterior en muros de albañilería, pintura intumescente, tratamientos y pinturas elementos metálicos, radier afinado exterior, estructura metálica patios cubiertos, muros de contención; y **rebajar** partidas a las ya contratadas por un monto de **\$29.531.898.- (veintinueve millones quinientos treinta y un mil ochocientos noventa y ocho pesos)** correspondientes a cortagotas, pastelón colonial, pasto sintético, adocreto, maicillo, salvaderos, protectores de esquina, cortinas roller, radier afinado exterior, bancas en patios, escaños de hormigón, caseta calefont y termos, caseta gas, superficies asfálticas decorativas, solerilla recta, plantas ornamentales para jardineras, topes de estacionamientos, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto



presentado por el contratista con fecha **17 de noviembre de 2016**, en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y ELIMINACIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación se compensan, quedando un monto de **\$0.- (cero pesos)**, razón por la cual no se establece una forma de pago para la presente modificación.

3. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas es entre el **16 de diciembre de 2016** hasta el **03 de febrero de 2017**.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **01 de octubre de 2017**

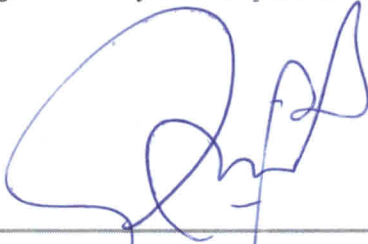
La garantía por anticipo del contrato deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **03 de febrero de 2017**

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.


OSVALDO ANDRÉS PACHECO PLA
REPRESENTANTE LEGAL
SAREY SpA.


ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

